



ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día veintidós de Diciembre del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Extra Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, Ausente y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxxx Comprobado el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, xxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx, presenta ante el Concejo Municipal en pleno el proceso de Adjudicación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA OPERAR LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024 y el proceso de Adjudicación de DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA OPERAR LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024”.

II- Los técnicos de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por el participante del proceso CD-03-AMEP-2024 SUMINISTRO DE





COMBUSTIBLE PARA OPERAR LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024". Y el análisis de la oferta económicas recibida; CONCLUYE: Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar; la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por ERA, S. A. de C. V; cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad para el suministro de combustible para operar la flota vehicular y maquinaria de terracería del municipio de el Paisnal por un monto total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$18,613.00).

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

IV- CONTRATACIÓN DIRECTA: Según el literal e) del Artículo 41 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece literalmente: Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. e) En casos excepcionales, en respuesta a desastres naturales y otros fenómenos de afectación nacional, pandemias, epidemias, alertas, emergencias de cualquier tipo, desabastecimiento inminente de los bienes y servicios sanitarios, con causas no imputables a la autoridad competente, que ponga en riesgo la prestación de los servicios de salud, y por ende, la vida de las personas además cuando se encuentre vigente el estado de emergencia, calamidad, desastre, guerra o grave perturbación del orden, dictado por autoridad competente;

V- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador de contrato del suministro descrito anteriormente a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Transporte. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR a ERA, S.A. de C.V. en el proceso CD-03-AMEP-2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA OPERAR LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024". Por el monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$18,613.00). A continuación el detalle:**

COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL
A	COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA					





DE TERRACERIA Y VEHICULOS LIVIANOS						
1	COMBUSTIBLE DIESEL	3500	GALONES	\$ 3.79	\$ 13,265.00	
2	COMBUSTIBLE GASOLINA	1400	GALONES	\$ 3.82	\$ 5,348.00	
	SUB TOTAL				\$ 18,613.00	
B	GASTOS POR CUATRO MESES DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS LIVIANOS /2024	4.00	MES	\$ -		\$ 18,613.00
SON: INCLUIDO.						C/ IVA

Por tal razón los técnicos Evaluadores de Ofertas RECOMIENDAN: 1) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras Públicas; la adjudicación para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA OPERAR LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024” Al proveedor ERA, S.A. DE C.V. por haber cumplido con la mayoría de la documentación exigida en la presentación de su oferta según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, y haber sido la única en presentar y en vista que la municipalidad necesita contar con el suministro de combustible para operar la flota vehicular y maquinaria de terracería para poder continuar con las operaciones de la municipalidad y no habiendo más de que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. 2) Nombrar a xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Transporte, como administrador del Contrato de dicho Suministro. 3) Autorizar a la Jefe de Compras Públicas “UCP” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. 5) Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto. 6) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso “DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024”.

II- El Panel de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por el participante del proceso CD-04-AMEP-2024 “DISPOSICIÓN FINAL DE





DESECHOS SOLIDOS DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024". Y el análisis de la oferta económicas recibida; CONCLUYE: Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar; la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por PRNOBIS, S.A. DE C.V.; cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad para el servicio de disposición final de desechos sólidos por un monto total de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$23,597.12).

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

IV- CONTRATACIÓN DIRECTA: Según el literal e) del Artículo 41 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece literalmente: Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. e) En casos excepcionales, en respuesta a desastres naturales y otros fenómenos de afectación nacional, pandemias, epidemias, alertas, emergencias de cualquier tipo, desabastecimiento inminente de los bienes y servicios sanitarios, con causas no imputables a la autoridad competente, que ponga en riesgo la prestación de los servicios de salud, y por ende, la vida de las personas además cuando se encuentre vigente el estado de emergencia, calamidad, desastre, guerra o grave perturbación del orden, dictado por autoridad competente;

V- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador de contrato del servicio descrito anteriormente a Edwin René Gálvez Palacios, Jefe de Servicios Públicos. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR a PRNOBIS, S.A. DE C.V. En el proceso CD-04-AMEP-2024 "DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024". Por el monto de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$23,597.12). A continuación el detalle:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL MESES	TOTAL
A	PAGO MENSUAL POR EL SERVICIO					\$ -
1	MENSUALIDAD POR MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS	190.73	TON	\$ 30.93	1.00	\$ 5,899.28
B	PAGO DE CUATRO MESES POR EL SERVICIO					





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

1	INVERSION DE CUATRO MESES POR MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS	190.73	TON	\$ 30.93	4.00	\$ 23,597.12
C	INVERSION TOTAL POR MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS / 2024 PARA EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	4.00	MESES			\$ 23,597.12
T O T A L						\$ 23,597.12
SON: VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,						

Por tal razón los técnicos Evaluadores de Ofertas RECOMIENDAN: 1) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras Públicas; la adjudicación para la “DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024”. Y por haber cumplido con la mayoría de la documentación exigida en la presentación de su oferta según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, y haber sido la única en presentar y en vista que la municipalidad necesita con urgencia contratar dichos servicios de disposición final de desechos sólidos del municipio de el Paisnal y poder continuar con las operaciones de la municipalidad y no habiendo más de que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. 2) Nombrar a xxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos, como administrador del Contrato de dicho Servicio. 3) Autorizar a la Jefe de Compras Públicas “UCP” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. 5) Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto. 6) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx
Secretaria Municipal

**NOTA : ESTOS ACUERDOS ESTAN EN VERSION PÚBLICA POR CONTENER
INFORMACION DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LAIP .**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

